

# Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural

## Este profesional será capaz de:

Programar, organizar, supervisar y realizar, en su caso, los trabajos en el monte y en viveros, controlando y protegiendo el medio natural y capacitando a las personas para la conservación y mejora ambiental, aplicando los planes de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente.

## Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluido el período de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

## Plan de estudios:

Familia profesional: <b>AGRARIA</b>							
Ciclo Formativo: <b>Gestión Forestal y del Medio Natural</b>							
Grado: <b>Superior</b>				Duración: <b>2000 horas.</b>		Código: <b>AGAS02</b>	
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Créditos ECTS	Curso 1º		Curso 2º
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)
01	0690	Botánica agronómica	100	6	3		
02	0818	Formación y orientación laboral	90	5	3		
03	0810	Gestión de los aprovechamientos del medio forestal	160	8	5		
04	0814	Gestión de montes	160	10	5		
05	0811	Gestión y organización del vivero forestal	160	7	5		
06	0694	Maquinaria e instalaciones agroforestales	225	12	7		
07	0693	Topografía agraria	65	6	2		
08	0816	Defensa contra incendios forestales	90	5		4	
09	0819	Empresa e iniciativa emprendedora	65	4		3	
10	0692	Fitopatología	110	7		5	
11	0812	Gestión cinegética	90	5		4	
12	0815	Gestión de la conservación del medio natural	100	7		5	
13	0813	Gestión de la pesca continental	65	5		3	
14	CM16-AGA	Lengua extranjera profesional	40	-		2	
15	0790	Técnicas de educación ambiental	80	6		4	
16	0817	Proyecto de gestión forestal y conservación del medio	30	5			30
17	0820	Formación en centros de trabajo	370	22			370
<b>HORAS TOTALES</b>			<b>2000</b>	<b>120</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>400</b>

## Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de [acceso](#) y [admisión](#) en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

## Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del título:

**Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero (BOE 07.04.2011)**, con corrección de errores (BOE 18.05.11)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

**Decreto 85/2012, de 30 de agosto (BOCM 05.09.2012)**, modificado por **Decreto 102/2016, de 24 de octubre (BOCM 27.10.016) (Disposición Final Primera)**

## Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo.

## Otros títulos de la misma familia profesional implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Jardinería y Floristería.
- Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
- Técnico en Producción Agropecuaria
- Técnico Superior en Paisajismo y Medio Natural.

## Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

### COMPLETAS:

- ❖ **Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos selvícolas AGA228\_3 (Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC0727\_3: Realizar operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes.
  - UC0728\_3: Gestionar las operaciones de repoblación forestal y de corrección hidrológico-forestal.
  - UC0729\_3: Gestionar los tratamientos selvícolas.
  - UC0730\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.
- ❖ **Gestión de los aprovechamientos forestales AGA462\_3 (Real Decreto 715/2010, de 18 de junio) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
  - UC1486\_3: Organizar y supervisar las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural.
  - UC1487\_3: Gestionar los aprovechamientos forestales madereros.
  - UC1488\_3: Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros.
  - UC0730\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.

### INCOMPLETAS:

- ❖ **Gestión de los aprovechamientos cinegético-piscícolas AGA466\_3 (Real Decreto 715/2010, de 18 de junio).**
  - UC1486\_3: Organizar y supervisar las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural.
  - UC1498\_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación y seguimiento del hábitat acuícola continental.
  - UC1499\_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación del hábitat de las especies cinegéticas.
  - UC0730\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.
- ❖ **Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero AGA464\_3 (Real Decreto 715/2010, de 18 de junio).**
  - UC1492\_3: Gestionar las operaciones de propagación de plantas en vivero.
- ❖ **Jardinería y restauración del paisaje AGA0003\_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificado en el Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero).**
  - UC0009\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de jardinería.

- ❖ **Gestión de la producción agrícola (AGA347\_3 Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero).**
  - UC1132\_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.
- ❖ **Control y protección del medio natural SEA030\_3 (Real Decreto 295/2004, 20 de febrero).**
  - UC0083\_3: Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público.
  - UC0085\_3: Controlar el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas.
  - UC0086\_3: Vigilar y colaborar en las operaciones de restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales.